



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2022/MDSMP

San Martín de Porres, 27 de julio del 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE PORRES.

VISTO:

El Informe N° 001-2022-CTCAF/MDSMP, del Comité Técnico de Compromisos de Ajuste Fiscal 2022 al 2025, respecto a la **Aprobación de los Compromisos de Ajuste Fiscal**, Informe N° 371-2022-GAJ/MDSMP, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorandum N° 2250-2022-GM/MDSMP, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sostiene que la Autonomía Municipal radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

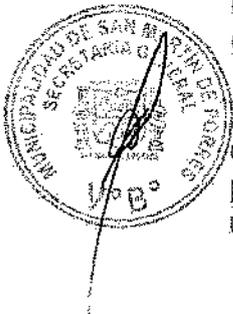
Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el régimen de restructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, tienen como objetivo viabilizar sus sostenibilidad fiscal en el marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1275;

Que, el Decreto Legislativo N° 1275, que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, tiene por objeto establecer un marco fiscal prudente, responsable y transparente para los gobiernos regionales y locales, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión, de las finanzas públicas, permita una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales, y considere reglas fiscales acordes con sus capacidades y alineadas con el principio general y objetivos macro fiscales;

Que, mediante Informe N° 001-2022-CTCAF/MDSMP, de fecha 21 de julio del 2021, el Comité Técnico de Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, emite OPINION FAVORABLE en relación a la aprobación de Compromiso de





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Ajuste Fiscal periodo 2022 al 2025, a través del Concejo Municipal, previo informe legal correspondiente;

Que, el Comité Técnico de Compromiso de Ajuste Fiscal, ha verificado el estado de los compromisos fiscales, los mismos que se encuentran ACEPTADOS, por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF), es un instrumento de gestión fiscal elaborado por la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres y sujeto a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en el Decreto Legislativo N° 1275 en el año 2021, cuyo cumplimiento será asumido con responsabilidad y expectativa, no solo por la obligatoriedad señalada en la norma, sino también por la oportunidad que significa obtener algunos beneficios;

Que, mediante Informe N° 371-2022-GAJ/MDSMP de fecha 25 de julio del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina de manera favorable la aprobación de los Compromisos de Ajuste Fiscal – CAF 2022-2025 de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, correspondiendo su aprobación a través del Concejo Municipal, según lo prevé el artículo 8° numeral 8.2 literal a) de la Directiva N° 001-2019-EF/60.05, " Lineamientos para la Elaboración, Remisión, Seguimiento y Evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Locales en el marco del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/60.05;

Estando a lo expuesto precedentemente, y en uso de las atribuciones establecidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por unanimidad de los Señores Regidores, y con la dispensa de la lectura y la aprobación del acta, el Concejo Municipal de San Martín de Porres aprueba el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) periodo 2022 - 2025 de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres deje de estar comprendida dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2022.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Abog JULIO ABRAHAM CHAVEZ CHIONG
ALCALDE